

D. MANUEL ROBLES ROBLES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Comares (Málaga), en uso de la facultad que me otorga el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente y teniendo conocimiento que por el Pleno de la Diputación, en fecha 28 de julio de 2020, ha aprobado los criterios para la priorización de las propuestas de Entidades Locales a incluir en el Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020 y publicado en el BOP de 06/08/20, tengo a bien RE-SOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la inclusión en el Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020 la propuesta de actuación "ADECUACIÓN CAMINO FUENTE GORDA", por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€).

SEGUNDO.- Que se de traslado de esta Resolución a la Delegación de Fomento e Infraestructura de la Diputación Provincial de Málaga y en el próximo Pleno ordinario a celebrar.

Comares, fecha firma electrónica.

EL ALCALDE, Fdo.: D. MANUEL ROBLES ROBLES.-





D. MANUEL ROBLES ROBLES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Comares (Málaga), en uso de la facultad que me otorga el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente y teniendo conocimiento que por el Pleno de la Diputación, en fecha 28 de julio de 2020, ha aprobado los criterios para la priorización de las propuestas de Entidades Locales a incluir en el Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020 y publicado en el BOP de 06/08/20, tengo a bien RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la inclusión en el Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020 la propuesta de actuación "MEJORA CALLE CALVARIO", por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€).

SEGUNDO.- Que se de traslado de esta Resolución a la Delegación de Fomento e Infraestructura de la Diputación Provincial de Málaga y en el próximo Pleno ordinario a celebrar.

Comares, fecha firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: D. MANUEL ROBLES ROBLES.-





D. MANUEL ROBLES ROBLES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Comares (Málaga), en uso de la facultad que me otorga el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente y en relación al Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020, publicado en el BOP de 06/08/20, tengo a bien **RESOLVER**:

PRIMERO.- Aprobar la inclusión en el Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020 la propuesta de actuación "ADECUACIÓN CAMINO FUENTE GORDA", por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€), siendo la finalidad principal el arreglo de un vial urbano establecido como camino público.

SEGUNDO.- Que se de traslado de esta Resolución a la Delegación de Fomento e Infraestructura de la Diputación Provincial de Málaga y en el próximo Pleno ordinario a celebrar.

Comares, fecha firma electrónica.

EL ALCALDE, Fdo.: D. MANUEL ROBLES ROBLES.-

